y he la quenta y de mercaderia de baxo de Ven
dedor y de mes de segun de segun y no vuiera
y se le bolvio a presentar esta tasacion la qual
con el parecer del comissario a quien se le mes
y la cinco mil y seiscientos maravedis el parecer del dho co
y se le hizo mrd. de los dos quatro quatro pares de labor
por las armas de su Magd que se a de obligar a pagar las armas
Real de cuenta y sujecto que se a todos quatro
largo del limo y faxa la qual se ha mrd. se
ginger su brio de tal y con que haga Relad y se
ante el presente Escriv y con condicion que no se
vender a vuelta la tal mi obra a parte — Es
qua / Sm ang / quitto

Juan de Montalvo